RESOLUCION DE GERENCIA Nº 414 -GHNASS-GRPS-ESSALUD-2023

Callao, 23 AGO 2023

VISTOS:

La Nota Nº 257-OCGRyA-GRPS-ESSALUD-2023 del 08 de agosto, emitido por la Oficina de Calidad, Gestión de Riesgos y Auditoria, la cual propone a la Gerencia del Hospital Alberto Sabogal Sologuren la aprobación del "Manual de Procedimientos Odontoestomatológicos para Endodoncia del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley Nº27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud establece que el Seguro Social de Salud se crea sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social como organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es brindar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que, correspondan al régimen contributivo de la Seguridad Social de Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal e) del artículo 2º de la Ley 27056 es función de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de Interés público;

Que, el artículo 9º de la Ley Nº26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, señala que las prestaciones son brindadas mediante los servicios de EsSalud o de otras entidades, estableciendo el Reglamento los requisitos, condiciones y procedimientos pertinentes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº1209/Minsa, aprueban la "Directiva Sanitaria para la atención Estomatológica en pacientes con enfermedades no transmisibles que comparten factores de riesgo asociado a la cavidad bucal", la cual establece los criterios técnicos para la atención Estomatológica integral y oportuna en pacientes con enfermedades no transmisibles (ENT) que presentan factores de riesgo compartidos con las enfermedades estomatológicas;

Que, con Directiva de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº009-GCPS-ESSALUD-2016 "Normas para la elaboración del manual de procedimientos asistenciales en el Seguro Social de Salud – EsSalud", se establecen los criterios para el desarrollo de los Manuales de procedimientos Asistenciales;

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de salud Nº123-GCPS-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº11-GCP-GCPS-ESSALUD-2014: Normas y Procedimientos para la Auditoría Odontológica de Prestaciones de Salud del Seguro Social de Salud – EsSalud, la cual estable las normas y los procedimientos para la realización de Auditoría Odontológica, como instrumento técnico para la mejora de la calidad de las prestaciones odontológicas asistenciales y educación continua en estomatología;

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Seguro Social de Salud EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 714 -GHNASS-GRPS-ESSALUD-2023

Que, con Carta de Vista, la Oficina de la Oficina de Calidad, Gestión de Riesgos y Auditoría del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren brinda un "Manual de Procedimientos Odontoestomatológicos del Hospital Nacional Sabogal Sologuren" que tiene como objetivo: Disponer de una herramienta de gestión que regule y estandarice los procedimientos Odontoestomatológicos, garantizando la Atención Integral Odontológica (promoción, prevención, recuperación y rehabilitación) en todos los niveles de atención;

Que, en dicho contexto, resulta necesario normar los procedimientos del Servicio de Odontoestomatología del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, con la finalidad del fortalecer la capacidad resolutiva del Servicio de Odontoestomatología, mediante la implementación de procedimientos estandarizados para el tratamiento de Endodoncia en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren - EsSalud;

Que, con Memorando Circular Nº 125-GRPS-ESSALUD-2023, la Gerencia de la Red Prestacional Sabogal solicita a los Hospitales y las IPRESS que constituyen la Red Sabogal la remisión de las Guías de Práctica Clínica y Manuales de Procedimientos actualizados para el cumplimiento de la Norma Técnica Nº050-MINSA/DGSP-V.02 "Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

En uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de la Red Prestacional Sabogal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº630-PE-ESSALUD-2020, y contando con el visto bueno de los miembros del Equipo Formulador del Manual de Procedimientos Odontoestomatológicos para Endodoncia del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESULEVE:

1. **APROBAR** el "Manual de Procedimientos Odontoestomatológicos para Endodoncia del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren" para el período 2023.
2. **NOTIFICAR** la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución con su Anexo a la Oficina de Calidad, Gestión de Riesgos y Auditoria de la Red Prestacional Sabogal, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. CARMEN S. TERRAZAS OBREGÓN
GERENTE HOSP. NAC. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN(e)
EsSalud

CSTO/JJBA/jmcv

NIT:	693	2023	036

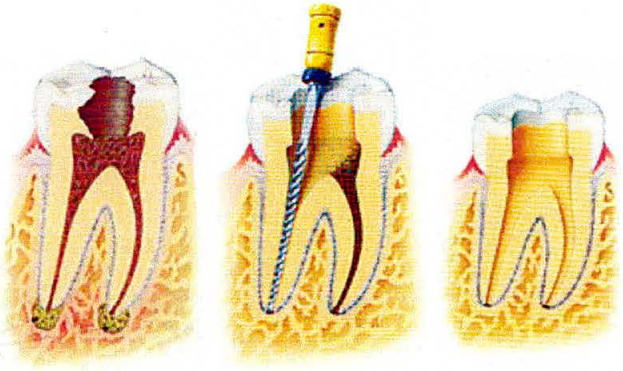
HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL

GERENCIA QUIRÚRGICA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA II

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ODONTOESTOMATOLÓGICOS PARA ENDODONCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL



LIMA – PERU

2023

www.essalud.gob.pe

Jr. Colina Nº 1081
Bellavista Callao
Callao 2 – Perú

25
137

	Unidad de organización	Firma y Sello
Elaborado por : (Equipo formulador)	Dra. Virginia Pun Lay Vásquez Jefe del Servicio de Odontoestomatología Departamento de Cirugía II Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren Dra. Patricia Weston Berrocal. Dra. Rocío Alvis Zúñiga	DRA. VIRGINIA PUN LAY VASQUEZ C.O.P. 4272 / RNE. 1693 JEFA DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA HOSP. NAC. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN EsSalud MÁS SALUD PARA MÁS PERUANOS
Revisado por:	Dra. Celia Roque Cutipa Jefe de Oficina de Calidad , Gestión de Riesgos y Auditoria - RPS	DRA. CELIA ROQUE CUTIPA Jefe Oficina de Calidad, Gestión de Riesgos y Auditoria de la Red Prestacional Sabogal EsSalud
Aprobado por :	Dra. Carmen Sara Terrazas Obregón Gerente del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	DRA. CARMEN S. TERRAZAS OBREGÓN GERENTE HOSP. NAC. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN(e) EsSalud

24
136

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ODONTOESTOMATOLÓGICOS PARA ENDODONCIA

INDICE

I Objetivos
II Finalidad
III Base legal
IV Ámbito de aplicación
V Relación de Procedimientos Odontoestomatológicos
VI Descripción de los Procedimientos Odontoestomatológicos
VII Diagrama de flujo del Procedimiento Asistencial
VIII ANEXOS

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD

23
135

I OBJETIVOS

Disponer de una herramienta de gestión que regule y estandarice los procedimientos Odontoestomatológicos para Endodoncia, garantizando la Atención Integral Odontológica (promoción, prevención, recuperación y rehabilitación) en todos los niveles de Atención.

II FINALIDAD

Fortalecer la capacidad resolutiva del Servicio de Odontoestomatología, del HNASS mediante la implementación de procedimientos estandarizados para tratamientos de Endodoncia en el HNASS- ESSALUD

III BASE LEGAL

- Ley No 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-99-TR, y modificatorias.
- Ley N" 26842, "Ley General de Salud" y sus modificatorias.
- Ley N" 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 009-97-SA y sus modificatorias.
- Ley N° 16447 Reconociendo a las profesiones Odonto-Estomatológica y Químico-Farmacéutica como profesiones médicas.
- Ley N° 27878 Ley del Trabajo del Cirujano Dentista y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2005- SA.
- Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico.
- Resolución Ministerial Nº 1209-2021/Minsa, Aprueban "Directiva Sanitaria para la atención estomatológica en pacientes con enfermedades no transmisibles que comparten factores de riesgo asociados a la cavidad bucal".
- Resolución Ministerial Nº 860-2021/Minsa, Aprueban Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud de la Resolución Ministerial N° 1044-2020/ MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 272-2019/MINSA, aprueba la NTS N° 150-MINSA/2019/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el uso del Odontograma.
- Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Nº 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial Nº 902-2017/MINSA, Catálogos de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud.
- Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial Nº 076-2014-MINSA – "Aprueban la Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud.

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD

- Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 380-PE-ESSALUD-2016. "Documento Técnico, Sistema de Gestión de la Calidad del Seguro Social de Salud - ESSALUD
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la "Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD" y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015, Nº 141-PE-ESSALUD-2016, Nº 310-PE-ESSALUD-2016, Nº 328-PE-ESSALUD-2016, Nº 394-PE-ESSALUD-2016, Nº 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017 y Nº 125-PE-ESSALUD-2018.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 307-PE-ESSALUD-2011, que aprueba la Directiva Nº 001-PE-ESSALUD-2011, "Organización del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad del paciente en los Servicios de Salud en el Seguro Social de Salud – ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 225-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva Nº 006-GCPS-ESSALUD-2020-V.01 "Procedimiento para la Auditoría de Calidad de las Prestaciones de Salud en ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 610-GG- ESSALUD-2019, aprueba la Directiva de Gerencia General Nº 011-GCPS-ESSALUD-2019 V. 01,"Normas Generales de Protección y Seguridad Radiológica de ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 913-GG-ESSALUD-2016. Directiva Nº 0015-GG-ESSALUD-2016, "Normas de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en el Seguro Social de Salud - EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 1407-GG-EsSalud-2015 que aprueba la Directiva Nº 10-GG-EsSalud-2015, "Norma de Bioseguridad del Seguro Social de Salud- EsSalud"
- Resolución de Gerencia General Nº1515 -GG-ESSALUD-2015, aprueba la Directiva Nº 012 -GG-ESSALUD-2015, "Normas de los Procesos de Admisión, Consulta Externa y Atención Ambulatoria en las /IPRESS del Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 107-GG-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº 001-GG-ESSALUD-2014 "Gestión de la Historia Clínica en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 1008-GG-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº 012-GG-EsSalud-2014 "Programación de las Actividades Asistenciales de los Profesionales y No Profesionales del Seguro Social de Salud-EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 1471-GG-ESSALUD-2013, aprueba la Directiva Nº 18-GG-ESSALUD-2013, "Definición características, y funciones generales de los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Resolución de Gerencia General Nº 210-GG-EsSalud-2012, que aprueba Directiva Nº 003-GG-EsSalud-2012, "Normas para el proceso de Referencia y Contrarreferencia de EsSalud".

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Loy V. Jefe

- Resolución de Gerencia General Nº 997-GG-EsSalud-2008, que aprueba la Directiva Nº 020-GG-EsSalud-2008 "Normas para el uso del Parte Diario de Consulta Médica en EsSalud".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 22-GCPS-ESSALUD-2022, Aprueba el "Instructivo de Bioseguridad para la atención Odontoestomatológica en el Seguro Social de Salud"
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 041-GCPS-ESSALUD-2020, aprueba el Documento Técnico:" Atención Odontoestomatológica en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 en ESSALUD"
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 047-GCPS-ESSALUD-2016. Directiva Nº 004 -GCPS-ESSALUD-2016, estandarización de los formatos y de los usos de las recetas médicas en las IPREES del seguro social de salud.
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 58- GCPS-ESSALUD-2016, aprobar, la directiva Nº 009- GCPS - ESSALUD - 2016 "normas para la elaboración del Manual de Procedimientos Asistenciales en el Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 123-GCPS-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº 11-GCP-GCPS-ESSALUD-2014: Normas y Procedimientos para la Auditoría Odontológica de Prestaciones de Salud del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 22-GCPS-ESSALUD-2011, se aprueba la Directiva Nº O2-GCPS-ESSALUD-2011, "Norma Técnica que regula las Actividades del Personal Técnico Asistencial del Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 18-GCPS-ESSALUD-2011. "Guía de Práctica Clínica Odontológica".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 34-GCPS-ESSALUD-2010, que aprueba el "Formulario de Consentimiento Informado para Cirugía u otros Procedimientos Médicos".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 043-GCPS-EsSalud-2010 / Directiva Nº 006-GG-EsSalud-2010 "Normas Generales de Protección y Seguridad Radiológica de EsSalud.
- Resolución del Consejo Nacional del Colegio Odontológico del Perú Nº 01-2016-CN-COP, que aprobó el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio Odontológico del Perú.

IV AMBITO DE APLICACIÓN

Servicio de Odontoestomatología del Hospital Nacional Alberto Sabogal ESSALUD.

V. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ODONTOESTOMATOLOGÍA CPMS

1. D0160 Consulta estomatológica especializada
2. D0220 Radiografía intraoral periapical
3. D3310 Terapia endodóntica en piezas dentarias anteriores vitales
4. D3320 Terapia endodóntica en piezas dentarias bicúspides vitales
5. D3330 Terapia endodóntica en piezas dentarias posteriores vitales

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Jun Lay V. Jefa ESSALUD

6. D3351 Apexificación visita inicial
7. D3352 Apexificación remplazo de medicación provisional
8. D3999 Procedimiento endodóntico no especificado, por informe.

VI. DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS ODONTOESTOMATOLÓGICOS

1. Consulta estomatológica especializada (D0160)

Definición: Es un conjunto de procedimientos Estomatológicos complejos destinados a contribuir en el buen funcionamiento del Sistema Estomatognático y en la salud general. Comprende los procedimientos propios de la especialidad.

Objetivo: Diagnosticar el estado de salud Odonto - Estomatológica, guiar y orientar el plan de tratamiento estomatológico del paciente, teniendo en cuenta la anamnesis, examen clínico, diagnóstico, y evolución del tratamiento estomatológico hasta el alta estomatológica.

Indicaciones: Pacientes referidos a la especialidad.

Contraindicaciones: Pieza dental con periodontitis (movilidad grado 2 o 3 según caso)

Complicaciones: Fractura de la pieza dentaria que terminaría en exodoncia sino se rehabilita.

Nivel de atención: Hospital Nacional Alberto sabogal

Recurso humano: Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia.

Unidad de medida: Radiografía

Contrarreferencia: Se contrarrefiere al concluir con el tratamiento.

Criterios de Alta: Según criterio del Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia

Descanso Médico: Según opinión del especialista

Dra. Virginia Pun Lay V.
Jefe
ESSALUD

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL	Servicio de Odontoestomatología	Versión :2
	Consulta estomatológica especializada	Julio-2023
		Página 1 de 1

Definición: Es un conjunto de procedimientos Estomatológicos complejos destinados a contribuir en el buen funcionamiento del Sistema Estomatognático y en la salud general. Comprende los procedimientos propios de la especialidad.

Objetivo: Elaborar correctamente la historia clínica del paciente en el ESSI. Diagnosticar el estado de salud estomatológica del individuo. Guiar y orientar el plan de tratamiento estomatológico especializado del paciente. Teniendo en cuenta que debe utilizarse el anexo 15 de la Norma de Auditoria de la Calidad en Salud del MINSA y ESSALUD.

Requisitos: Pacientes de alto riesgo referido o interconsultado que requieran tratamientos de endodoncia y que el procedimiento sea viable.

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
1	Saludar y explicar al paciente el procedimiento a realizar.	Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia
2	Realizar el lavado de manos con agua y jabón de acuerdo a lo establecido.	
3	Adecuar el ambiente clínico del paciente y operador respetando las normas de bioseguridad según lo establecido.	
4	Colocarse las barreras de protección por bioseguridad (gorro, mascarilla, lentes protectores y guantes) evitando la contaminación cruzada, de acuerdo a lo establecido.	
5	Verificar la preparación de la bandeja de trabajo con el instrumental, material y equipamiento requerido.	
6	Elaboración de la Historia clínica en el ESSI (Anexo 15)	
7	Firma del Consentimiento informado de Docencia y Procedimiento Odontológico	
8	Citar de ser el caso.	

V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA ESSALUD

18
120

2. Radiografía intraoral periapical (D0220)

Definición: Son procedimientos que se ocupa de generar imágenes de la pieza dental para tratamiento de endodoncia y de utilizar estas imágenes para poder realizar, prevención, diagnóstico, pronóstico fundamentado, plan de tratamiento que constituye una prueba complementaria de interés para el diagnóstico.

En el Hospital Nacional A. Sabogal actualmente se está usando la radiovisiografía (RVG), el cual es un sistema de diagnóstico de imágenes digitalizadas que utiliza un sensor especial, en lugar de la película convencional sensible a los rayos X. Beneficios: Captura y análisis de radiografías dentales en forma rápida (no requiere revelado).

Objetivo: Obtener imágenes lo más exactas posible de las estructuras dentales para determinar un diagnóstico o tratamientos en endodoncia.

Indicaciones: Paciente referido a la especialidad de Endodoncia.

Contraindicaciones: Pieza dental con periodontitis (movilidad grado 2 o 3 según caso)

Complicaciones: Fractura de la pieza dentaria que terminaría en exodoncia.

Nivel de atención: Hospital Nacional Alberto sabogal

Recurso humano: Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia.

Unidad de medida: Placa radiográfica.

Contrarreferencia: Se contrarrefiere al concluir con el tratamiento.

Criterios de Alta: No aplica.

Descanso Médico: No requiere

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Victoria Pua Loy V. Jefe ESSALUD

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL	Servicio de Odontoestomatología	Versión :2
	Radiografía intraoral periapical	Julio-2023
		Página 1 de 1

Definición: Son procedimientos que se ocupa de generar imágenes de la pieza dental para tratamiento de endodoncia y de utilizar estas imágenes para poder realizar, prevención, diagnóstico, pronóstico fundamentado, plan de tratamiento que constituye una prueba complementaria de interés para el diagnóstico.

Objetivo: Obtener imágenes lo más exactas posible de las piezas dentales para determinar un diagnóstico y tratamientos.

Requisitos: Confirmar el diagnóstico, conductometría, conometría y control de la pieza dentaria

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
1	Saludar y explicar al paciente el procedimiento a realizar.	Cirujano Dentista Especializado
2	Verificar la preparación del equipo e insumos a utilizar en el procedimiento.	
3	Preparación del paciente, verificar si está gestando en caso de mujeres y tomar las precauciones.	
4	Realizar el lavado de manos con agua y jabón de acuerdo a lo establecido.	
5	Adecuar el ambiente clínico del paciente y operador respetando las normas de bioseguridad según lo establecido.	
6	Colocarse las barreras de protección por bioseguridad (gorro, mascarilla, lentes protectores y guantes) evitando la contaminación cruzada, de acuerdo a lo establecido.	
7	Técnica de toma de la radiografía intraoral periapical.	
8	Indicar al paciente que espere mientras se realiza el revelado y lectura radiográfica.	
9	Registrar en la Ficha Odonto - Estomatológica el procedimiento realizado en el ESSI.	

ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Virginia Pun Ley V. Jefe ESSALUD

3. **Terapia de endodóntica en piezas dentarias anteriores vitales (D3310).**
4. **Terapia de endodóntica en piezas dentarias bicúspides vitales** (D3320).
5. **Terapia de endodóntica en piezas dentarias posteriores vitales** (D3330).

Definición: Consiste en eliminar la pulpa cameral y la pulpa de los conductos radiculares, logrando así la remoción química y mecánica del tejido orgánico, necrótico, remover dentina infectada y microorganismos del sistema de conductos radiculares, reemplazando dicho espacio con un material biocompatible (gutapercha) que restablezca la función de la pieza dental.
Objetivo: Preservar las piezas dentarias recuperables en pacientes de alto riesgo, tratamientos endodónticos prequirúrgicos asociados a quistes y tumores de los maxilares en piezas anteriores, premolares y molares (según nivel de complejidad).
Indicaciones: Piezas dentarias recuperables permanentes que no requieran rehabilitación (80 % de coronas y 80% de piezas existentes en boca) y consentimiento informado firmado.
Contraindicaciones: Piezas con enfermedad periodontal, Remanentes radiculares, piezas no recuperables (fractura vertical, , Condición del resto de las piezas dentarias en deterioro absoluto.
Complicaciones: Fractura de la pieza dentaria que terminaría en exodoncia.
Niveles de atención: Hospital Nacional Alberto Sabogal
Recurso humano: Cirujano Dentista Especialista.
La unidad de medida: Pieza dentaria
Contrarreferencia: Pieza dentaria recuperada deberá retornar a su EESS de origen.
Criterios de Alta: Según criterio del Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia
Descanso Médico: No requiere.

V°B°
Dra. Virginia Pun Lay V.
Jefe
ESSALUD

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL	Servicio de Odontoestomatología	Versión :2
	Terapia de endodoncia, diente anterior, premolar, molar (excluye restauración final).	Julio-2023
		Página 1 de 1

Definición: Consiste en eliminar la pulpa cameral y la pulpa de los conductos radiculares, logrando así la remoción química y mecánica del tejido orgánico, necrótico, remover dentina infectada y microorganismos del sistema de conductos radiculares, reemplazando dicho espacio con un material biocompatible (gutapercha) que restablezca la función de la pieza dental.

Objetivo: Eliminar los tejidos pulpares afectados de la pieza dentaria viable, piezas anteriores, premolares y molares.

Requisitos: Piezas dentarias recuperables permanentes que no requieran reparaciones protésicas y consentimiento informado firmado.

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
1	Saludar y explicar al paciente el procedimiento a realizar.	Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia
2	Verificar la preparación la bandeja de trabajo con el instrumental, material y equipamiento requerido para tratamiento de endodoncia.	
3	Adecuar el ambiente clínico del paciente y operador respetando las normas de bioseguridad según lo establecido.	
4	Preparación del paciente, firma del consentimiento informado.	
5	Realizar el lavado de manos con agua y jabón de acuerdo a lo establecido.	
6	Colocarse las barreras de protección por bioseguridad (gorro, mascarilla, lentes protectores y guantes) evitando la contaminación cruzada, de acuerdo a lo establecido.	
7	Evaluación radiográfica de la pieza a tratar.	
8	Técnica de anestesia según el caso.	
9	Colocación de aislamiento absoluto.	
10	Apertura cameral, exérisis de la pulpa cameral y conducto radicular.	
11	Localización y preparación biológica de los conductos radiculares: Técnica a emplear.	
12	Odontometría y toma radiográfica.	
13	Limpieza y desinfección con soluciones irrigantes según caso.	
14	Instrumentación de los conductos.	
15	Lavado y secado de conducto radicular.	
16	Conometría y toma radiográfica.	

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL	Servicio de Odontoestomatología	Versión :2
	Terapia de endodoncia, diente anterior, premolar, molar (excluye restauración final).	Julio-2023
		Página 1 de 2

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
17	Obturación de conducto: Técnica de obturación y agente cementante.	Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia
18	Radiografía de control.	
19	Obturación con Ionómero.	
20	Registrar en la Ficha Odonto - Estomatológica el procedimiento realizado en el ESSI.	
21	Citar según plan de tratamiento	

JEFATURA SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD

6. Apexificación visita inicial (D3351).

7. Apexificación /remplazo de medicación provisional (D3352).

Definición: Es un método de inducción del cierre apical, consiste en estimular la formación de una barrera calcificada en el ápice de un diente vital o necrótico que no ha completado la formación radicular. Esta barrera puede estar compuesta dentina, cemento, hueso u osteodentina.

Objetivo: Mantener dientes permanentes jóvenes con pulpa vital expuesta pero infectada que aún no han tenido su desarrollo radicular con el fin de promover de forma natural el cierre apical.

Requisitos: Dientes inmaduros que sufren un traumatismo.

Niveles de atención: Hospital Nacional Alberto Sabogal

Responsable: Cirujano Dentista Especialista.

La unidad de medida: Pieza dentaria

Referencia: Solo en caso de pacientes descompensados y niños especiales no colaboradores se referirá a hospitales de mayor complejidad.

Contrarreferencia: Paciente restablecido deberá retornar a su EESS de origen.

Criterios de Alta: Pieza dentaria tratada.

Descanso Médico: No requiere.

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL	Servicio de Odontoestomatología	Versión :2
	Apexificación visita inicial, remplazo de medicación provisional	Julio-2023
		Página 1 de 2

Definición: Es un método de inducción del cierre apical, consiste en estimular la formación de una barrera calcificada en el ápice de un diente vital o necrótico que no ha completado la formación radicular. Esta barrera puede estar compuesta dentina, cemento, hueso u osteodentina.

Objetivo: Inducir la formación de una barrera apical o cierre apical, evitándose así la cirugía en pacientes jóvenes.

Requisitos: Dientes inmaduros que sufren un traumatismo.

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
1	Saludar y explicar a los padres del paciente, el procedimiento a realizar.	Cirujano Dentista Especializado en Endodoncia
2	Ficha Odonto – Estomatológica completa.	
3	Imagenología: toma de radiografía periapical.	
4	Verificar la preparación la bandeja de trabajo con el instrumental, material y equipamiento requerido para procedimiento quirúrgico.	
5	Adecuar el ambiente clínico del paciente y operador respetando las normas de bioseguridad.	
6	Preparación del paciente, firma del consentimiento informado de los padres del menor.	
7	Realizar el lavado de manos con agua y jabón de acuerdo a lo establecido.	
8	Colocarse las barreras de protección por bioseguridad (gorro, mascarilla, lentes protectores y guantes) evitando la contaminación cruzada, de acuerdo a lo establecido.	
Preparación del conducto radicular: primera sesión* (Técnica de Frank)		
9	Técnica de anestesia según el caso.	
10	Aislamiento absoluto	
11	Acceso coronal y apertura de la cámara pulpar.	
12	Localización y preparación del conducto.	
13	Irrigación y secado del conducto.	
14	Preparación de una pasta espesa de hidróxido de calcio según diagnóstico se escogerá el vehículo considerando la complejidad apical.	

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pua Lay V. Jefe ESSALUD

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL	Servicio de Odontoestomatología	Versión :1
	Apexificación visita inicial, remplazo de medicación provisional	Julio-2023
		Página 2 de 2

N° Paso	Descripción de Acciones	Responsable
15	Introducir la pasta en el conducto sea con léntulo o lima; condensarlo en el tercio apical y/o medio.	Cirujano Dentista Especializado en Endodoncia
16	Colocar una bolita de algodón, asegurando un sellado adecuado con el fin de evitar un probable filtrado, considerando el tiempo ha reevaluar el procedimiento realizado.	
17	Toma radiográfica periapical para valoración de tratamiento realizado.	
18	En caso de haber sintomatología o fístulas, repetir el proceso de la primera sesión	
Segunda sesión* (de 4 a 6 meses posteriores)		
19	Tomar radiografía periapical de control para hacer una valoración comparativa del ápice. (si no se ha desarrollado suficientemente, repetir el proceso de la primera sesión).	
20	Hay que realizar una radiografía para restablecer la longitud del diente.	
21	Citar al paciente a intervalos de 4 a 6 meses hasta que evidencie un cierre radiográfico. El cierre se verifica abriendo el conducto y con cuidado comprobar el cierre apical con un instrumento que vaya acorde con la imagen radiográfica y la longitud preestablecida en la primera sesión.	
Seis meses después de la segunda sesión cuando se toma la radiografía se observará.		
22	Sin cambio radiográfico aparente, pero al inserta un instrumento, se podrá encontrar un bloqueo en el ápice del diente.	
23	Evidencia radiográfica radiopaca compatible con una imagen calcificada en él o cerca del ápice. En algunos casos el grado de calcificación puede ser extenso y en otros puede ser mínimo.	
24	El ápice radicular cierra sin ningún cambio en el espacio del conducto.	
25	El ápice continúa su formación con cierre del conducto radicular.	
26	No hay evidencia radiográfica de cambios y se presenta sintomatología y/o se desarrollan lesiones periapicales.	
27	Registrar en la Ficha Odonto - Estomatológica el procedimiento realizado en el ESSI.	
28	Citar según plan de tratamiento	

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pua Luy V. Jefe

8. Procedimiento endodóntico no especificado, por informe

Definición: Es el tratamiento de canal radicular que no se encuentra comprendido en ningún código CPMS.

Objetivo: Alternativa para informar lo que no se encuentra codificado.

Indicaciones: No aplica

Contraindicaciones: No aplica

Complicaciones: No aplica

Niveles de atención: Hospital Nacional Alberto Sabogal

Recurso humano: Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia.

La unidad de medida: Pieza dentaria

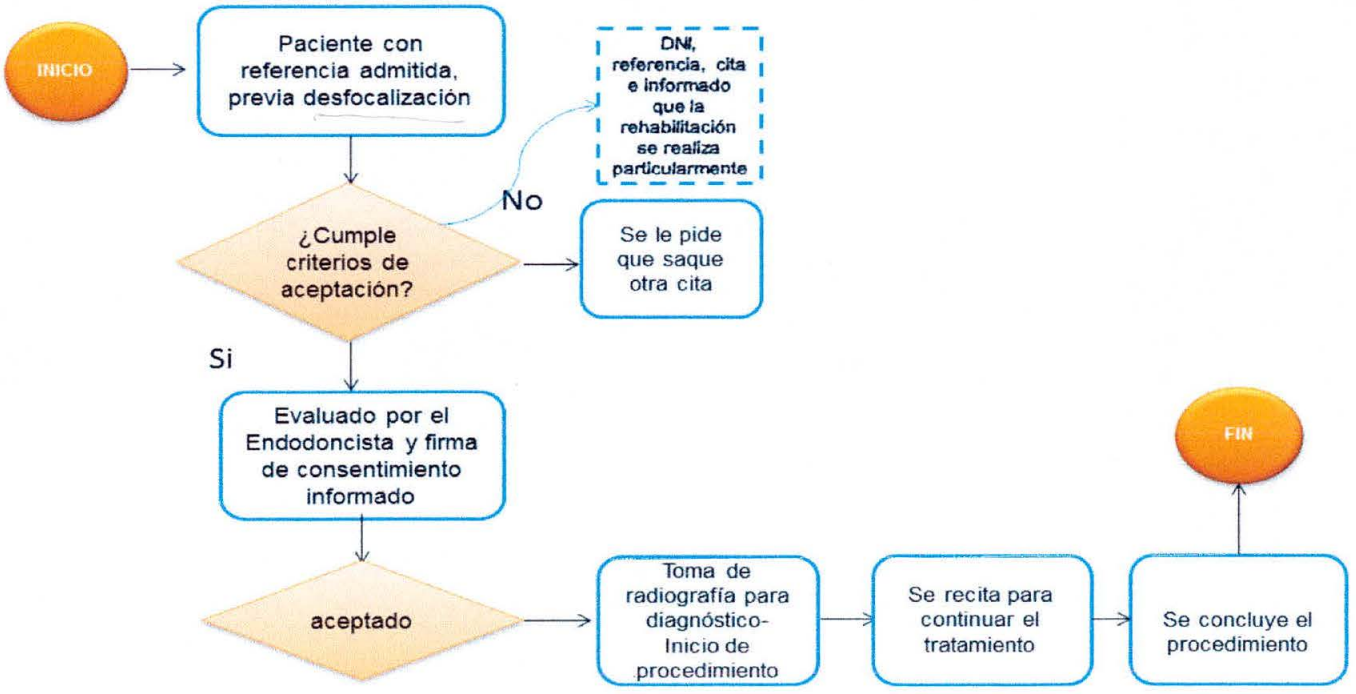
Referencia y Contrarreferencia: Al concluir tratamiento

Criterios de Alta: Pieza dentaria tratada.

Descanso Médico: No requiere

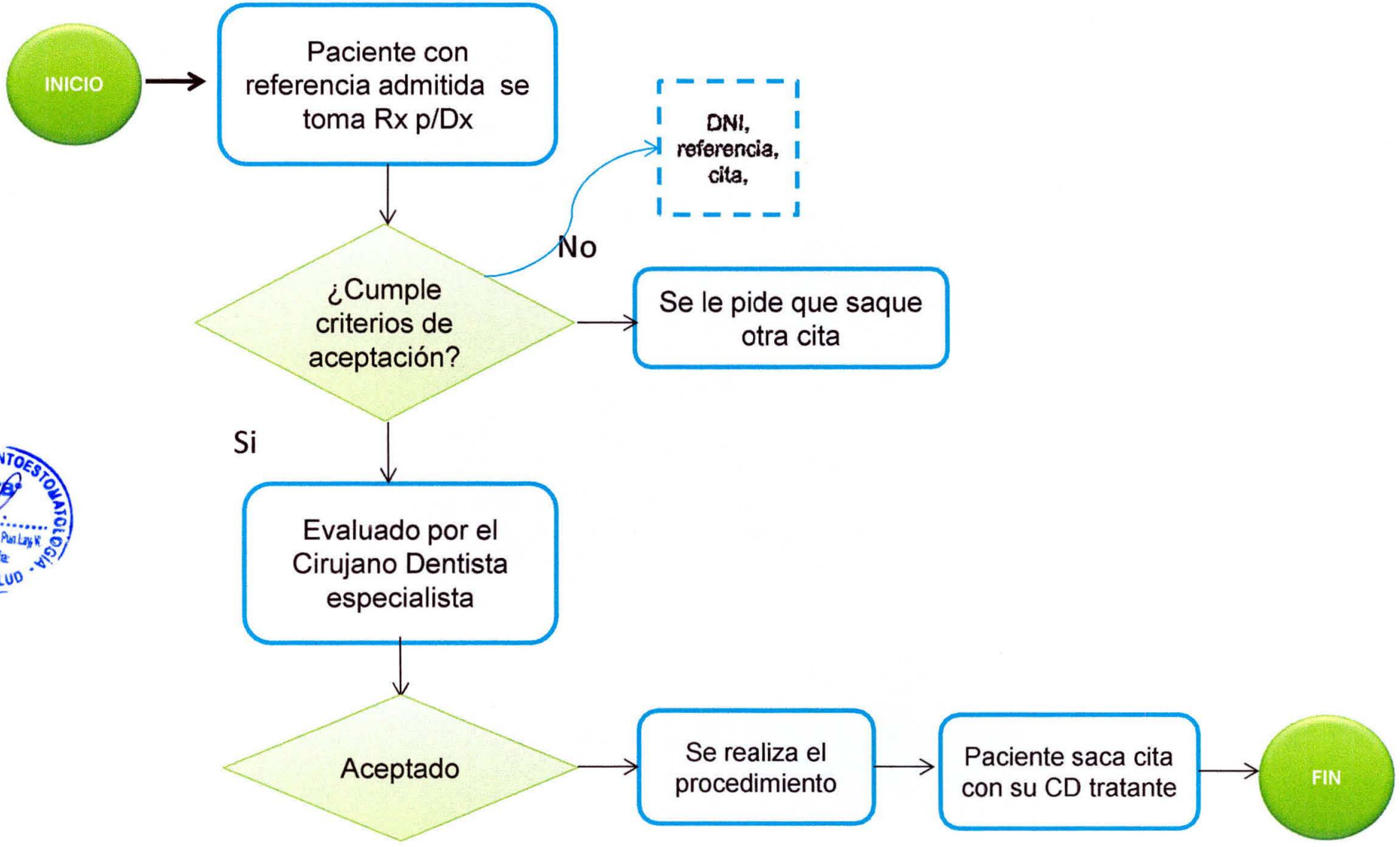
VII. DIAGRAMAS DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE ENDODONCIA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA TRATAMIENTO DE ENDODONCIAS
Consulta externa



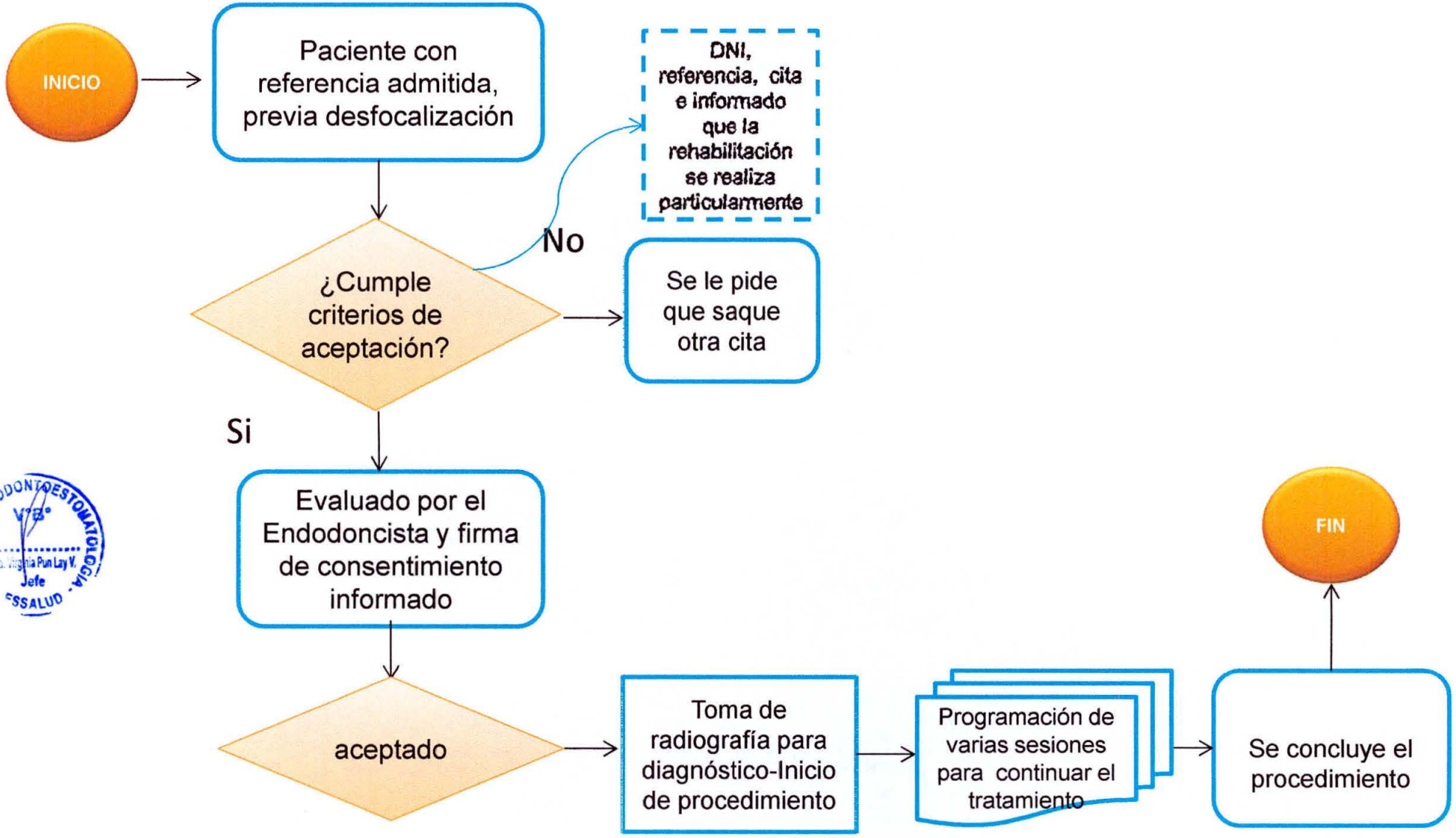
V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe

ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA TOMA DE RADIOGRAFICAS PERIAPICALES Consulta externa



SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefa ESSALUD

ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA TRATAMIENTO DE APEXIFICACIÓN
Consulta externa

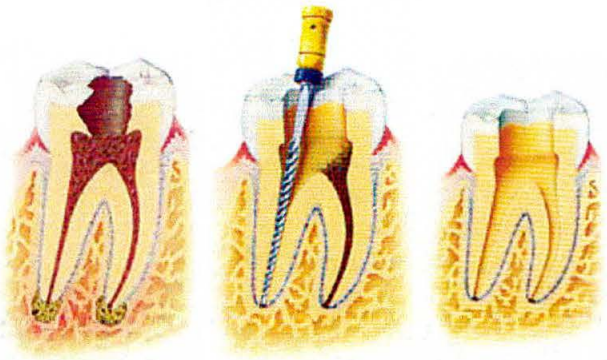


ANEXO 07: FORMATO PARA EL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES

CÓDIGO CPMS	DENOMINACIÓN	Frecuencia	Áreas que intervienen		CIE 10*	Nivel de Resolución	Grado de complejidad
			Inicio	Término			
D0160	Consulta estomatológica especializada	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4 K03,	III	E
D0220	Radiografía intraoral periapical	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4 K03,	III	E
D3310	Terapia endodóntica en piezas dentarias anteriores vitales.	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4	III	D, E
D3320	Terapia endodóntica en piezas dentarias bicúspides vitales.	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4 K03,	III	D, E
D3330	Terapia endodóntica en piezas dentarias posteriores vitales.	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04. 4 K03	III	D, E
D3351	Apexificación visita inicial.	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K04.1, K04.4, K04.5, K04.6, K04.7	III	D
D3352	Apexificación remplazo de medicación provisional.	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K04.1, K04.4, K04.5, K04.6, K04.7	III	D
D3999	Procedimiento endodóntico no especificado, por informe	Según riesgo	Admisión	Consulta externa		III	D

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pao Lay Y. Jefe ESSALUD

CARTERA DE SERVICIOS
DE CARIELOGÍA Y ENDODONCIA



LIMA – PERÚ
2023

V°B°
Dra. Virginia Pun Lay V.
Jefa

V°B°
Dra. Virginia Pun Lay V.
Jefe
ESSALUD

EQUIPO DE FORMULACIÒN:

Dra. Virginia Pun Lay Vásquez: **HNASS**
Dra. Patricia Weston Berrocal
Dra. Rocío Alvis Zúñiga

I. OBJETIVOS

Disponer de una herramienta de gestión que regule y estandarice los procedimientos Odontoestomatológicos en la especialidad de Endodoncia, garantizando la Atención Integral Odontológica especializada en el tercer nivel de atención.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad resolutiva del Servicio de Odontoestomatología, de los Hospitales Nacionales Nivel III mediante la implementación de procedimientos estandarizados para tratamientos de Endodoncia en pacientes con comorbilidad y alto riesgo.

III: BASE LEGAL

- Ley No 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-99-TR, y modificatorias.
- Ley N" 26842, "Ley General de Salud" y sus modificatorias.
- Ley N" 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 009-97-SA y sus modificatorias.
- Ley N° 16447 Reconociendo a las profesiones Odonto-Estomatológica y Químico-Farmacéutica como profesiones médicas.
- Ley N° 27878 Ley del Trabajo del Cirujano Dentista y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2005-SA.
- Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico.
- Resolución Ministerial Nº 1209-2021/Minsa, Aprueban "Directiva Sanitaria para la atención estomatológica en pacientes con enfermedades no transmisibles que comparten factores de riesgo asociados a la cavidad bucal".
- Resolución Ministerial Nº 860-2021/Minsa, Aprueban Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud de la Resolución Ministerial N° 1044-2020/ MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 272-2019/MINSA, aprueba la NTS N° 150-MINSA/2019/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el uso del Odontograma.
- Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Nº 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial Nº 902-2017/MINSA, Catálogos de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud.
- Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial Nº 076-2014-MINSA – "Aprueban la Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 380-PE-ESSALUD-2016. "Documento Técnico, Sistema de Gestión de la Calidad del Seguro Social de Salud - ESSALUD
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la "Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD" y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015, Nº 141-PE-ESSALUD-2016, Nº 310-PE-ESSALUD-2016, Nº 328-PE-ESSALUD-2016, Nº 394-PE-ESSALUD-2016, Nº 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017 y Nº 125-PE-ESSALUD-2018.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 307-PE-ESSALUD-2011, que aprueba la Directiva Nº 001-PE-ESSALUD-2011, "Organización del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad del paciente en los Servicios de Salud en el Seguro Social de Salud – ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 225-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva Nº 006-GCPS-ESSALUD-2020-V.01 "Procedimiento para la Auditoría de Calidad de las Prestaciones de Salud en ESSALUD".

COLEGIO ODONTOESTOMATOLOGICO V°B° Dra. Virginia Plan Ley V. Jefe ESSALUD

- Resolución de Gerencia General Nº 610-GG- ESSALUD-2019, aprueba la Directiva de Gerencia General Nº 011-GCPS-ESSALUD-2019 V. 01,"Normas Generales de Protección y Seguridad Radiológica de ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 913-GG-ESSALUD-2016. Directiva Nº 0015-GG-ESSALUD-2016, "Normas de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en el Seguro Social de Salud - EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 1407-GG-EsSalud-2015 que aprueba la Directiva Nº 10-GG-EsSalud-2015, "Norma de Bioseguridad del Seguro Social de Salud- EsSalud"
- Resolución de Gerencia General Nº1515 -GG-ESSALUD-2015, aprueba la Directiva Nº 012 -GG-ESSALUD-2015, "Normas de los Procesos de Admisión, Consulta Externa y Atención Ambulatoria en las /IPRESS del Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General Nº 107-GG-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº 001-GG-ESSALUD-2014 "Gestión de la Historia Clínica en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 1008-GG-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº 012-GG-EsSalud-2014 "Programación de las Actividades Asistenciales de los Profesionales y No Profesionales del Seguro Social de Salud-EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 1471-GG-ESSALUD-2013, aprueba la Directiva Nº 18-GG-ESSALUD-2013, "Definición características, y funciones generales de los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Resolución de Gerencia General Nº 210-GG-EsSalud-2012, que aprueba Directiva Nº 003-GG-EsSalud-2012, "Normas para el proceso de Referencia y Contrarreferencia de EsSalud".
- Resolución de Gerencia General Nº 997-GG-EsSalud-2008, que aprueba la Directiva Nº 020-GG-EsSalud-2008 "Normas para el uso del Parte Diario de Consulta Médica en EsSalud".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 22-GCPS-ESSALUD-2022, Aprueba el "Instructivo de Bioseguridad para la atención Odontoestomatológica en el Seguro Social de Salud"
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 041-GCPS-ESSALUD-2020, aprueba el Documento Técnico:" Atención Odontoestomatológica en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 en ESSALUD"
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 047-GCPS-ESSALUD-2016. Directiva Nº 004 -GCPS-ESSALUD-2016, estandarización de los formatos y de los usos de las recetas médicas en las IPREES del seguro social de salud.
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 58- GCPS-ESSALUD- 2016, aprobar, la directiva Nº 009-GCPS - ESSALUD - 2016 "normas para la elaboración del Manual de Procedimientos Asistenciales en el Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 123-GCPS-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva Nº 11-GCP-GCPS-ESSALUD-2014: Normas y Procedimientos para la Auditoría Odontológica de Prestaciones de Salud del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 22-GCPS-ESSALUD-2011, se aprueba la Directiva Nº O2-GCPS-ESSALUD-2011, "Norma Técnica que regula las Actividades del Personal Técnico Asistencial del Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 18-GCPS-ESSALUD-2011. "Guía de Práctica Clínica Odontológica".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 34-GCPS-ESSALUD-2010, que aprueba el "Formulario de Consentimiento Informado para Cirugía u otros Procedimientos Médicos".
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 043-GCPS-EsSalud-2010 / Directiva Nº 006-GG-EsSalud-2010 "Normas Generales de Protección y Seguridad Radiológica de EsSalud.
- Resolución del Consejo Nacional del Colegio Odontológico del Perú Nº 01-2016-CN-COP, que aprobó el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio Odontológico del Perú.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Preservación de las piezas dentarias recuperables en pacientes de alto riesgo, tratamientos endodónticos prequirúrgicos asociados a quistes y tumores de los maxilares en piezas anteriores, premolares y molares (según nivel de complejidad) en

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe

el Servicio de Odontoestomatología del Hospital Nacional Alberto Sabogal ESSALUD

V. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

1. D0160 Consulta estomatológica especializada.

Definición: Es un conjunto de procedimientos Estomatológicos complejos destinados a contribuir en el buen funcionamiento del Sistema. Estomatognático y en la salud general. Comprende los procedimientos propios de la especialidad.

2. D0220 Radiografía intraoral periapical.

Definición: Son procedimientos que se ocupa de generar imágenes de la pieza dental para tratamiento de endodoncia y de utilizar estas imágenes para el diagnóstico y en menor medida, para el pronóstico y el tratamiento endodónticos.

3. D3310 Terapia endodóntica en piezas dentarias anteriores vitales.

Definición: Consiste en eliminar la pulpa cameral y la pulpa de los conductos radiculares en piezas anteriores, logrando así la remoción química y mecánica del tejido orgánico, necrótico, remover dentina infectada y microorganismos del sistema de conductos radiculares, reemplazando dicho espacio con un material biocompatible (gutapercha) que restablezca la función de la pieza dental.

4. D3320 Terapia endodóntica en piezas dentarias bicúspides vitales.

Definición: Consiste en eliminar la pulpa cameral y la pulpa de los conductos radiculares en piezas bicúspides, logrando así la remoción química y mecánica del tejido orgánico, necrótico, remover dentina infectada y microorganismos del sistema de conductos radiculares, reemplazando dicho espacio con un material biocompatible (gutapercha) que restablezca la función de la pieza dental.

D3330 Terapia endodóntica en piezas dentarias posteriores vitales.

Definición: Consiste en eliminar la pulpa cameral y la pulpa de los conductos radiculares en piezas posteriores, logrando así la remoción química y mecánica del tejido orgánico, necrótico, remover dentina infectada y microorganismos del sistema de conductos radiculares, reemplazando dicho espacio con un material biocompatible (gutapercha) que restablezca la función de la pieza dental.

5. D3351 Apexificación visita inicial.

Definición: Es un método de inducción del cierre apical, consiste en estimular la formación de una barrera calcificada en el ápice de un diente vital o necrótico que no ha completado la formación radicular.

D3352 Apexificación remplazo de medicación provisional.

Definición: Es un método de inducción del cierre apical, consiste en estimular la formación de una barrera calcificada en el ápice de un diente vital o necrótico que no ha completado la formación radicular. Esta barrera puede estar compuesta dentina, cemento, hueso u osteodentina.

D3999 Procedimiento endodóntico no especificado, por informe

Definición: Es el tratamiento de canal radicular que no se encuentra comprendido en ningún código CPMS.

SERVICIO ODONTOESTOMATOLOGÍA V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD

V. FORMATO PARA EL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS ODONTOESTOMATOLÓGICOS DE ENDODONCIA

N°	CÓDIGO CDT	DENOMINACIÓN	Frecuencia	Áreas que intervienen		CIE 10*	Nivel de Resolución	Grado de complejidad
				Inicio	Término			
1	D0160	Consulta estomatológica especializada	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4	II, III	D,E
2	D0220	Radiografía intraoral periapical	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4	I,II, III	D,E
3	D3310	Terapia de endodoncia, diente anterior terminado (excluye restauración final).	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4	I, II, III	D, E
4	D3320	Terapia de endodoncia, diente premolar terminado (excluye restauración final)	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04.4 K03,	II, III	D, E
5	D3330	Terapia de endodoncia, de la molar terminado (excluye restauración final).	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K00.2, K04.0, K04.1, K04.2, K04.6, K04.7, K04. 4 K03	II, III	D, E
6	D3351	Apexificación / recalcificación / regeneración pulpar – visita inicial (cierre apical/reemplazante interno de medicamento (cierre apical / reparación cálcica de perforaciones, reabsorción de la raíz, desinfección del espacio pulpar, etc.).	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K04.1, K04.4, K04.5, K04.6, K04.7	III	C
7	D3352	Apexificación / recalcificación / regeneración pulpar – reemplazante interno de medicamento (cierre apical / reparación cálcica de perforaciones, reabsorción de la raíz, etc.).	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K04.1, K04.4, K04.5, K04.6, K04.7	I, II, III	C
8	D3999	Procedimiento endodóntico no especificado, por informe	Según riesgo	Admisión	Consulta externa	K04.1, K04.4, K04.5, K04.6, K04.7	I, II, III	C

V°B° Dra. Virginia Pun Lay V. Jefe ESSALUD